



## C I R C U L A R DESAJCLC22-35

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PARA: DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

DE: DIRECTORA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.

ASUNTO: VALIDACIÓN DE PROVIDENCIAS JUDICIALES PARA EL APOSTILLADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Cordial Saludo.

Se informa que mediante la Resolución No. 1702 de fecha 03 de noviembre de 2021 el Director Ejecutivo de Administración Judicial delegó en los Directores Seccionales la función de dirigir, coordinar y tramitar la validación de las providencias judiciales para el apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, emanadas de los Jueces y Magistrados que ejerzan como tal, en el ámbito de su jurisdicción.

Por lo anterior, se relaciona el procedimiento para el trámite de validación de firmas de providencias judiciales en la Seccional de Cali – Valle del Cauca:

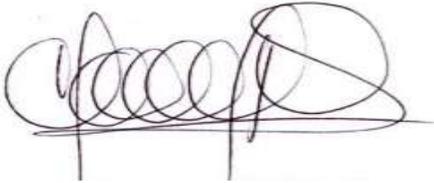
1. Realizar la solicitud al correo electrónico [cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cldisajcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), el cual deberá contener:
  - Los datos personales, como: nombre completo, número de identificación, objeto de la petición, la relación de los documentos aportados para adelantar el trámite y dirección de correo electrónico para notificación.
  - Copia legible de la providencia judicial, proferida por el Juez o Magistrado de la Seccional Valle del Cauca.
  - Autenticación o constancia secretarial emitida por el Secretario o funcionario competente del despacho judicial correspondiente (donde se haya proferido la providencia judicial), la cual debe ser expedida con fecha de elaboración no mayor a noventa (90) días a la solicitud, e indicar la fecha de elaboración del documento, firma de quien la suscribe, nombre completo, cargo y número de folios de la providencia judicial.
2. Una vez esta Dirección Ejecutiva Seccional expida la certificación de validación de la providencia judicial, será responsabilidad del peticionario realizar el trámite de apostilla o legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, información que encontrará en el sitio WEB de la cancillería, en la opción “trámites” en el link:

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/apostilla legalizacion en linea](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/apostilla_legalizacion_en_linea)

Es importante precisar que el presente trámite de validación de firmas que realiza la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, **NO REQUIERE DE APODERADO Y ES TOTALMENTE GRATUITO.**

Para mayor información, consulte el link:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/judicatura-publica-instructivo-para-validar-y-o-autenticar-documentos-judiciales-o-administrativos-para-efectos-en-otro-pais>

Cordialmente,



**CLARA INES RAMÍREZ SIERRA**  
Directora